

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

19423 *Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Presidencia de Puertos del Estado, por la que se publica la segunda modificación no sustancial del Plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Bilbao.*

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 13 de octubre de 2011, adoptó por unanimidad el acuerdo por el que se aprueba la modificación no sustancial del plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Bilbao.

En su virtud, esta Presidencia dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 2011.

ANEXO

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión n.º 173 de 13 de octubre de 2011, en el punto número 8 del Orden del Día relativo a la «Aprobación de la modificación no sustancial del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Bilbao», adoptó, a propuesta del Presidente, el siguiente Acuerdo:

Aprobar la modificación puntual del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Bilbao, aprobado por Orden FOM/2492/2006, de 20 de julio, modificada por resolución de la Presidencia de Puertos del Estado de 23 de noviembre de 2009, que implica los siguientes cambios:

Se incorporan a la zona de servicio terrestre del Puerto de Bilbao y se asignan los usos correspondientes, a las siguientes nuevas superficies:

Muelle AZ-2.

Muelle actualmente en ejecución, con una superficie prevista de 210.358,84 m² Los usos asignados son:

Uso Portuario Comercial, sin categoría específica, a la franja de 150 m de anchura más próxima al cantil del muelle, con una extensión total de 110.355,59 m²

Uso Portuario Complementario, sin categoría específica, al resto de la superficie del muelle, lo que supone una extensión de 100.003,25 m²

Nuevo Muelle de Cruceros.

Muelle adosado al contradique de Algorta, de 354 m de longitud y 26.757,15 m² de superficie. Está previsto el comienzo de las obras en el próximo año 2012.

El uso asignado al conjunto del muelle es el Uso Portuario Comercial, en su categoría de Pasajeros.

Prolongación del dique de Punta Sollana.

Nueva alineación de 400 m de longitud y una superficie de terreno generada de 27.265,53 m² Está previsto el comienzo de las obras en el próximo año 2012.

El uso asignado para esta obra es el Uso Portuario Complementario, en su categoría de Industrial.

La incorporación de estas superficies a la zona de servicio terrestre del Puerto de Bilbao implica la reducción en la misma extensión de la Zona I de aguas del puerto actualmente definida.

Se modifican los usos asignados por el Plan de Utilización actualmente vigente a los Muelles AZ-1, AZ-3 y A-3:

Muelle AZ-1.

El Plan de Utilización aprobado en el año 2006, asignó al conjunto al Muelle AZ-1 el Uso Portuario Comercial en su categoría de Graneles Sólidos. Este área fue objeto de la modificación aprobada por resolución de la Presidencia de Puertos del Estado, de 23 de noviembre de 2009, por la que se le asignó el Uso Portuario Complementario, en su categoría Industrial, a una parcela situada en este muelle de 25.000 m² de superficie.

La nueva modificación se define del siguiente modo:

En los primeros 250 m de alineación del muelle, entendiéndose que comienza en el extremo Este del mismo, se asigna el Uso Portuario Comercial, sin categoría específica, a la franja de 85 m de anchura, situada junto al cantil; y el Uso Portuario Complementario, sin categoría específica, al resto de la superficie.

En los restantes 500 m de alineación del muelle, se asigna el Uso Complementario, sin categoría específica, a la franja de 20 m de anchura colindante con el espaldón del dique; y el Uso Portuario Comercial, sin asignación específica, al resto del muelle.

La distribución de usos descrita supone, para el conjunto del Muelle AZ-1, la asignación del Uso Portuario Comercial, sin categoría específica, a una superficie total de 155.300,18 m² de extensión, y la asignación del Uso Portuario Complementario, sin categoría específica, a una superficie de 53.305,76 m²

Muelle AZ-3.

El Muelle AZ-3 tiene asignado actualmente el Uso Portuario Comercial, categoría mercancía general. Este uso se modifica del siguiente modo:

Asignación del Uso Portuario Comercial, sin categoría específica, a la franja de 175 metros de anchura, situada junto al cantil del Muelle, con una extensión de 147.907,98 m²

Asignación del Uso Portuario Complementario, sin categoría específica al resto del muelle. Esto supone una superficie de 152.125,40 m²

Muelle A-3.

El Muelle A-3 tiene asignado en el Plan de Utilización vigente el Uso Portuario Comercial, categoría mercancía general. Se modifica en el sentido definido a continuación:

Asignación del Uso Portuario Comercial, sin categoría específica, al muelle en su conjunto, exceptuando una parcela de 13.361,48 m² de superficie, situada en la zona de contacto del Muelle A-3 con el Muelle AZ-3, a la que se propone asignar un Uso Complementario, sin categoría específica.

Madrid, 2 de noviembre de 2011.–El Presidente de Puertos del Estado, Fernando González Laxe.